



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

4855

MAT.: "Pasantía UAPO"/

VALLENAR,

14 AGO 2012

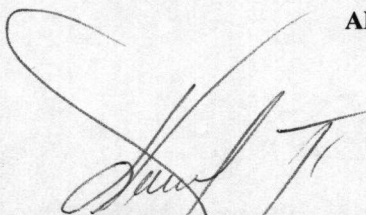
VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N°01101 de Subdirectora Área de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 13 de Agosto 2012 de Subdirectora Área de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

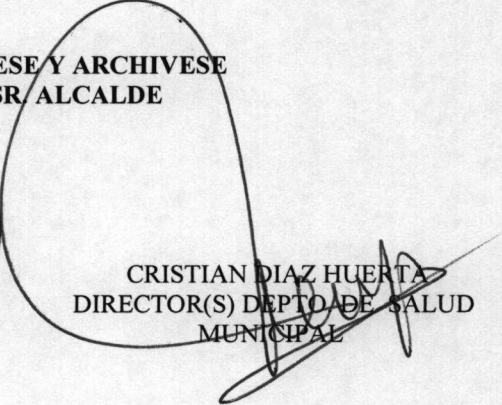
DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viatico a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó - ValLENAR a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Copiapó a "Pasantía Unidad Atención Primaria de Oftalmología", el día 16 de Agosto 2012:
 - Doña Marianela Wustner San Martin Tecnólogo Medico en Oftalmología
 - Doña Rosa Alvarez Zamora Técnico de Salud
2. El pago de pasajes será cancelado una vez funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/CDH/SRG/pah